

APROBADA EN CONSEJO DE GOBIERNO

Luz verde al proyecto de Ley de Salud Pública en Andalucía

Las iniciativas públicas y privadas tendrán que contar para su autorización con un informe del impacto en salud

Actualizado el Martes, 26 de julio de 2011, a las 17:39

Redacción Médica. Sevilla

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al proyecto de Ley de Salud Pública que será sometido a debate en el Parlamento autonómico después del verano. Una de sus principales novedades es que las iniciativas, proyectos, obras y actividades públicas y privadas requerirán para su aprobación de un informe de evaluación de impacto en la salud colectiva.

El texto incorpora las prioridades de prevención y promoción a las distintas políticas que desarrolla la Administración autonómica, especialmente en los ámbitos del empleo, la vivienda, el deporte, la innovación, la educación y el urbanismo. En este sentido, la evaluación del impacto en salud afectará especialmente a los planes y programas de la Junta de Andalucía, a los instrumentos de planeamiento urbanístico en general y aquellos que afecten a áreas urbanas desfavorecidas.

Frente a otras leyes similares aprobadas en algunas comunidades autónomas, la norma andaluza va más allá de la perspectiva instrumental y asistencial para garantizar los derechos de nueva generación recogidos en el Estatuto de Autonomía y establecer las obligaciones de la población.

Entre los derechos regulados destaca el relativo al conocimiento. De acuerdo con su reconocimiento legal, el proyecto obliga a la Administración no sólo a poner a disposición del ciudadano la información que le afecta sino también la capacitación necesaria para analizarla, asumirla y utilizarla libremente en las decisiones sobre su salud y en la participación en las iniciativas de tipo colectivo.

El derecho al conocimiento incluye también el acceso al resultado de las investigaciones y estudios de la autoridad sanitaria, así como a obtener información sobre las características esenciales de los productos alimentarios y sus condiciones de producción, distribución y comercialización.

De igual modo, se establecen los derechos a disfrutar de un adecuado nivel de salud pública; a contar con estrategias públicas de educación para la salud, movilidad sostenible y de promoción de actividades físicas; a la inmunización contra las enfermedades infectocontagiosas, y a recibir las prestaciones preventivas o rechazarlas siempre que esta decisión no afecte a terceras personas.

En materia urbanística y de vivienda, se recogen derechos relacionados con la inclusión de zonas verdes en los planeamientos, la prohibición del uso de materiales de construcción que suponen riesgos para la salud y la garantía de un perímetro de seguridad en la puesta en marcha de actividades o zonas industriales.

Junto con la evaluación de impacto en salud de las actividades económicas, el proyecto de ley prevé también la posibilidad de establecer incentivos para las empresas que realicen planes de autocontrol o auditorías voluntarias.



María Jesús Montero, consejera de Salud.